




CONSTANCIA

Ref. Expediente disciplinario No. 953 05-2019

En Bogotá D.C, la suscrita Coordinadora del Grupo de Juzgamiento Disciplinario de la Dirección Jurídica del SENA de la Dirección General, hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 953-05-2019, se envió al señor HAROLDI ANTONIO ANAYA ORTEGA, en calidad de disciplinado, la comunicación número 01-9-2022-072346 de fecha 28 de octubre de 2022, informando la decisión de archivo definitivo con copia de la providencia en 5 folios; sin embargo, agotado el término para interponer el recurso de apelación, a la fecha no presentó escrito alguno.

Que se notificó por estado electrónico el día 28 de octubre de 2022 al señor HAROLDI ANTONIO ANAYA ORTEGA, fijado en la pagina web del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con inserción en dicho portal de la resolución No. 1- 1997 del 27 de octubre de 2022.

La presente constancia, se firma el 22 de Noviembre de 2022.


CAROLINA BARACALDO LOZANO
Coordinadora del Grupo de Juzgamiento
Disciplinario – Dirección Jurídica del SENA

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EJECUTORIADA UNA PROVIDENCIA

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022.

En la fecha, siendo las 3:50 p.m. habiéndose enviado previamente la comunicación al disciplinado HAROLDI ANTONIO ANAYA ORTEGA, y no habiéndose interpuesto recurso alguno; quedó ejecutoriada la Resolución No. 1- 1997 del 27 de octubre de 2022, proferida por la Dirección Jurídica del SENA, teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal previsto en el artículo 131 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 25 de la Ley 2094 de 2021.

CÚMPLASE


GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
Directora Jurídica
Dirección General del SENA

Elaboró: Fredy Jaisen Arias Vivas – Contratista Dirección General

Revisó: Juan Sebastián Reyes López – Contratista Dirección Jurídica

Dirección General/Dirección Jurídica
Dirección Calle 57 No. 8-63, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500